

EL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (SICEVAES)*

FRANCISCO ALARCÓN ALBA*

** Director del Área Académica de la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, CSUCA.*

INTRODUCCIÓN

El Consejo Superior Universitario Centroamericano se propone crear un Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, orientado a fomentar y desarrollar de manera colectiva, armónica y solidaria, una cultura de autoevaluación y búsqueda de la calidad en sus universidades miembro. Cultura que contribuya a la modernización y mejoramiento de la calidad de las universidades centroamericanas, para hacer frente de manera más efectiva a los retos impuestos por la revolución científica y tecnológica, la apertura comercial y la internacionalización de la educación superior.

Se espera, asimismo, que el desarrollo y progreso del SICEVAES conduzca en el futuro próximo al establecimiento de mecanismos regionales de acreditación que den fe pública de la calidad de instituciones, programas y carreras de educación superior en América Central, de acuerdo con el proyecto educativo de cada institución y atendiendo criterios, factores, indicadores y estándares colectivamente establecidos. Mecanismos y procedimientos que en el futuro próximo permitan brindar información confiable sobre la calidad de instituciones, programas y carreras que oriente a los potenciales usuarios de los servidores y productos de la educación superior de la región (padres de familia, estudiantes, empleadores, etcétera). Información y certificación que faciliten el reconocimiento mutuo de diplomas, grados y títulos entre las universidades miembros del CSUCA y que promuevan el reconocimiento de las universidades y de los diplomas centroamericanos en países fuera de la región.

La creación del SICEVAES busca el cumplimiento del Artículo 4 inciso 1 de los Estatutos de la Confederación Universitaria Centroamericana, el cual establece que: “La búsqueda permanente de la más alta calidad de la educación superior y la excelencia académica son principios que guían las universidades públicas en sus actividades substantivas”. Así como del artículo 6 que establece como objetivos de la Confederación Universitaria Centroamericana en su inciso 7: “Impulsar cambios en las universidades confederadas a fin de que las mismas se ajusten a las necesidades de los pueblos centroamericanos frente a los retos del siglo XXI”. Así como el artículo 11 inciso 17 que establece como función del CSUCA: “Propugnar por la igualdad en el ejercicio de profesiones universitarias, así como la equiparación y reconocimiento de estudios universitarios en Centroamérica; promoviendo para ello los procesos y mecanismos necesarios”.

OBJETIVOS

Fomentar en las universidades miembros del CSUCA una cultura de autoevaluación y rendimiento de cuentas, orientada al mejoramiento de la calidad de las instituciones, sus programas y carreras, a fin de que éstas contribuyan de manera más efectiva al desarrollo e integración de los países de la región, para mejorar la calidad de la población Centroamericana.

Lograr consenso entre las universidades miembro sobre los criterios, factores e indicadores para evaluar la calidad de programas e instituciones de educación superior. Y desarrollar colectivamente instrumentos de evaluación de dicha calidad.

Promover, armonizar y coordinar procesos de autoevaluación y evaluación externa por pares académicos entre las universidades miembros, tanto a nivel institucional como de programas.

Producir planes de acción con soluciones prácticas a los problemas, debilidades y carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación externa. Planes que incluyan acciones de esfuerzo propio y acciones de apoyo mutuo entre las universidades miembros del CSUCA.

Producir e intercambiar información que oriente y facilite el reconocimiento y equiparación de estudios, grados y títulos universitarios entre las universidades miembros; contribuyendo así a la movilidad de profesionales, profesores, estudiantes e investigadores.

Certificar la calidad de instituciones, programas y carreras de educación superior no regionales es objetivo para el segundo ciclo de evaluaciones o la etapa inmediata posterior de desarrollo del SICEVAES.

NATURALEZA, RESPONSABILIDADES Y CREACIÓN DEL SICEVAES

El sistema estará constituido por las universidades miembros de la Confederación y funcionará bajo la autoridad del CSUCA. Los participantes y ámbito de acción del sistema serán las universidades miembros del Consejo Superior Universitario Centroamericano, quedando abierta la posibilidad de que en un futuro, el CSUCA considere ofrecer sus servicios de evaluación y acreditación a otras universidades del Istmo Centroamericano.

¿Qué evaluará el SICEVAES?

El SICEVAES evaluará programas de Educación Superior de nivel de pregrado, grado y posgrado, así como el desempeño global de instituciones de educación superior.

Acreditación

Se realizará un primer ciclo de evaluaciones de programas y del desempeño global de instituciones de educación superior, con fines exclusivos de mejoramiento de la calidad. Al final de este primer ciclo, con la experiencia generada se desarrollarán estándares para acreditación, y el CSUCA considerará la posibilidad de un segundo ciclo de evaluaciones con fines de acreditación de la calidad.

El inicio de procesos de evaluación con fines de acreditación de la calidad a partir del segundo ciclo, no implicará que se abandone dentro del SICEVAES la realización de procesos de evaluación con fines exclusivos de mejoramiento. No obstante, los procesos de evaluación con fines de acreditación y los procesos con fines de mejoramiento estarán claramente separados a fin de que estos se complementen, pero no se obstaculicen entre sí.

La función de acreditación dentro del SICEVAES será responsabilidad del CSUCA, quien podría asumir directamente esta función, o podría delegarla en algún comité académico idóneo.

Relación entre lo institucional, nacional y regional

El Sistema Centroamericano como instancia regional de evaluación respetará y tomará en cuenta en su funcionamiento, las características y peculiaridades de las instituciones y los sistemas de educación superior de cada país. El sistema no se contrapondrá a los organismos institucionales o nacionales de evaluación que existan o que pudieran crearse. Por el contrario, el sistema deberá ser un espacio propicio de intercambio de experiencias y visiones que conduzca a la armonización y enriquecimiento de los procesos de evaluación que se realizan en la región, facilitando el establecimiento de criterio, indicadores, estándares de calidad y guías de autoevaluación comunes.

En la medida de lo posible, es deseable que los candidatos que las universidades propongan para formar parte de los distintos órganos del SICEVAES sean a su vez protagonistas activos en las instancias institucionales y nacionales de evaluación y acreditación existentes.

Creación del SICEVAES

El SICEVAES será creado mediante acuerdo firme del CSUCA y su funcionamiento será regulado mediante reglamento ratificado a través de un convenio multilateral entre las universidades miembro. Convenio en donde las universidades confederadas establecerán los compromisos mutuos asumidos para el funcionamiento exitoso del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

El CSUCA convocará oficialmente a la primera reunión del Comité de Coordinación Regional del SICEVAES. El Comité nombrará a los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES sobre la base de *currícula vitae* de candidatos presentados por las universidades miembros del CSUCA. Asimismo, el Comité tomará las disposiciones necesarias para la preparación del proyecto de Reglamento y Convenio que ha de conocer y aprobar y suscribir el CSUCA posteriormente.

Al establecer el SICEVAES las universidades del CSUCA asumen los compromisos siguientes: a) hacer esfuerzos significativos por mejorar la calidad de su quehacer; b) brindarse apoyo mutuo para culminar con éxito los procesos de evaluación y realizar acciones conjuntas que solidariamente las ayuden a superar las debilidades que se identifiquen; c) hacer declaración pública de su misión, propósitos, objetivos y proyecto educativo; d) establecer o designar una oficina de apoyo técnico o unidad interna dedicada a la evaluación académica que asesore y guíe los procesos internos de autoevaluación de acuerdo con las guías, metodologías, criterios e indicadores establecidos por medio del SICEVAES; e) aportar, a través de su autoevaluación, información sistematizada y fidedigna sobre su quehacer (ejemplo, Documentación de sus procesos, estadísticas básicas, resultados de encuestas, etcétera); f) cubrir los gastos de la participación de sus representantes en las reuniones regulares de los órganos del SICEVAES; y g) cubrir los gastos de viaje y estadía de los pares que participen en las visitas de evaluación externa a su institución.

CONFORMACIÓN Y ESTRUCTURA

Con base en el artículo 11 inciso 14 y artículo 59 de los Estatutos de la Confederación Universitaria Centroamericana, el SICEVAES será parte integral de la misma y como tal estará bajo la autoridad del Consejo Superior Universitario Centroamericano.

El sistema tendrá cuatro instalaciones básicas: un Comité de Coordinación Regional, una Comisión Técnica de Evaluación, los Equipos de Evaluación Externa (Comités de Pares Académicos) y las oficinas técnicas o unidades responsables de asesorar y coordinar los procesos de autoevaluación (una en cada universidad miembro del CSUCA).

El Comité de Coordinación Regional

Estará constituido por las autoridades de mayor jerarquía responsables de la calidad de la enseñanza en cada universidad miembro del CSUCA. Es decir, los vicerrectores académicos, de docencia o su equivalente en cada universidad. En consecuencia, tendrá alrededor de 15 miembros, dependiendo del número de universidades miembros de la Confederación. Este Comité se reunirá ordinariamente tres veces al año.

Entre las funciones del Comité de Coordinación Regional están:

- 1) Buscar la armonización de los procesos de autoevaluación propiciando el intercambio de visiones y experiencias entre las universidades miembro;

- 2) Nombrar a los pares académicos que realizarán las visitas de autoevaluación externa;
- 3) Programación de las visitas de evaluación de los pares académicos;
- 4) Conocer los reportes de las visitas de evaluación de los pares externos y los informes finales de la Comisión Técnica de Evaluación;
- 5) Hacer propuestas de acciones de apoyo mutuo entre las universidades miembros, orientadas al mejoramiento y superación de debilidades, carencias y problemas identificados como producto de la evaluación;
- 6) Presentar dichas propuestas al CSUCA y a las instalaciones y programas evaluados;
- 7) Presentar al CSUCA un informe anual de las actividades y los logros del SICEVAES;
- 8) Buscar fondos para proyectos que contribuyan al logro de los objetivos del Sistema, esto con el apoyo de la SP-CSUCA;
- 9) Promover y establecer vínculos de cooperación con la comunidad internacional dedicada al aseguramiento de la calidad de la educación superior, esto con apoyo de la SP-CSUCA;
- 10) Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de apoyo mutuo entre las universidades miembros, aprobadas por el CSUCA para el mejoramiento y superación de las debilidades, carencias y problemas identificadas en la evaluación.

Comisión Técnica de Evaluación (CTE)

Estará constituida por siete académicos con formación y/o experiencia en evaluación, pero con grado de interdisciplinariedad provenientes de universidades miembros del CSUA. La oficina técnica de evaluación será nombrada por el Comité de Coordinación Regional con base en candidatos y *curricula vitae* presentados por las universidades miembros. La Comisión Técnica se reunirá las veces que sea necesario para el cumplimiento de su misión (al menos 4 veces por año).

Entre las funciones de la Comisión Técnica de Evaluación están:

- 1) Revisar y/o preparar las guías para la autoevaluación y asesorar en su aplicación a las unidades internas que conducirán los procesos de autoevaluación en cada universidad;
- 2) Revisar y/o preparar una guía e instructivo para la visita de evaluación externa de los pares académicos;
- 3) Preparar los instrumentos necesarios para guiar la preparación de informes y dictámenes;
- 4) Participar en las visitas de evaluación externa y contribuir en su organización (cada uno de los equipos de pares que realizará la evaluación externa será coordinado por uno de los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación);
- 5) Dar capacitación a los pares académicos para el cumplimiento de su misión de evaluación;
- 6) Estudiar los informes de autoevaluación y los informes de evaluación de los equipos de evaluadores externos;
- 7) Preparar informes finales y recomendaciones que ayuden a superar problemas, debilidades y carencias de las instituciones y programas evaluados, para ser enviados al Comité de Coordinación Regional.
- 8) Enviar al CSUCA informes y recomendaciones para la acreditación de la categoría regional centroamericana.

Las guías de autoevaluación que produzca el SICEVAES estarán cuidadosamente elaboradas de manera que estimulen y orienten la reflexión, el autoanálisis objetivo y constructivo de fortalezas y debilidades y la búsqueda de soluciones prácticas a los problemas y carencias identificadas. Estas guías orientarán y armonizarán de manera general los procesos de autoevaluación. Los productos finales esperados de los procesos de evaluación son planes de acción para la superación de la calidad de los programas e instituciones evaluadas. Planes que deben incluir acciones de esfuerzo propio y acciones de apoyo mutuo entre las universidades miembros del CSUCA.

El objetivo implícito de la evaluación que impulsa el SICEVAES es que tanto las personas como las instituciones participantes aprendan de esta experiencia. Las evaluaciones realizadas en el marco del SICEVAES deben realmente iniciar innovaciones profundas dentro de las personas y las instituciones participantes. Innovaciones tan necesarias hoy día en el contexto de la revolución científico-tecnológica, la globalización económica y la internacionalización de la educación superior.

Cada una de las universidades que aporten los miembros de la Comisión Técnica de Evaluación, contribuirán con descarga efectiva en tiempo laboral de su representante en un equivalente a un cuarto de jornada, así como con los gastos de participación de su representante en las reuniones del trabajo de la Comisión (viaje y estadía).

Dada la magnitud e importancia del trabajo de esta comisión para el éxito del SICEVAES, la CTE deberá contar con el apoyo técnico adicional del equivalente a dos tiempos completos. Esto para el manejo cotidiano de los procesos de evaluación en el marco del SICEVAES. Par cubrir esta crucial necesidad existen varias posibilidades:

- a) Que tres o cuatro de los miembros de la CTE reciban por su universidad una descarga de jornada laboral equivalente a medio tiempo, en lugar de un cuarto de tiempo como apoyo extraordinario al SICEVAES. Estos trabajarían desde su universidad de origen bajo la coordinación a distancia de la SP-CSUCA y la CTE-SICEVAES.
- b) Que una, o dos universidades de un mismo país, como contribución extraordinaria al SICEVAES, aporte(n) el personal técnico especializado equivalente a dos tiempos completos. Estos trabajarían desde su universidad de origen bajo la coordinación a distancia de la SP-CSUCA y la CTE-SICEVAES.
- c) Que la Secretaría Permanente del CSUCA contrate a dos personas idóneas a tiempo completo. Estos trabajarían en las oficinas de la SP-CSUCA directamente.
- d) Una combinación de las tres anteriores.

Equipos de Evaluación Externa (Comités de Pares Académicos)

Estarán constituidos por académicos o profesionales especialistas del más alto nivel en su disciplina, o en la gestión universitaria en el caso de la evaluación institucional, quienes serán nombrados de manera *ad hoc* para participar en la evaluación de programas e instituciones. Los miembros de los comités de pares deben ser independientes de la universidad objeto de evaluación y provendrán de universidades miembros del CSUCA, de preferencia de países distintos a la institución visitada y/o de colegios profesionales del mismo país de la universidad visitada.

Durante la visita de evaluación externa, cada uno de estos comités estará coordinado por un miembro de la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES. Estos especialistas actuarán como pares académicos y/o profesionales externos, estudiando los informes de autoevaluación, realizando visitas de evaluación y preparando los reportes respectivos.

Los especialistas serán propuestos por las universidades miembros y los colegios profesionales respectivos y seleccionados por el Comité de Coordinación Regional del SICEVAES. Por esta vía el Sistema irá seleccionando y conformando progresivamente un banco de datos sobre pares académicos, a quienes se irá capacitando y acreditando como evaluadores. Banco al que se podrá recurrir posteriormente para la selección *ad hoc* de pares académicos para la evaluación externa de carreras o programas y de instituciones.

Oficinas técnicas o unidades responsables de asesorar y coordinar los procesos de autoevaluación

Cada universidad constituirá una oficina (o designará a una unidad ya existente) responsable de organizar y conducir los procesos de autoevaluación institucional y de programas que se realicen en la respectiva universidad como parte del programa del SICEVAES. El número de miembros y la organización de estas unidades quedará a discreción de cada universidad; sin embargo, deberán estar constituidas por profesionales con experiencia y/o formación en evaluación, tener acceso a toda información de la institución requerida para el proceso, tener el respaldo de las más altas autoridades de la universidad, disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para su función (mobiliario, equipo, medios de comunicación, etcétera).

Estas unidades, bajo la autoridad del representante de su universidad en el Consejo de Coordinación Regional del SICEVAES, realizarán las siguientes funciones:

1. Conducir la selección del programa o programas que participarán en la evaluación;
2. Coordinar la organización de las comisiones y equipos de autoevaluación;
3. Asesorar y brindar apoyo a dichas comisiones y equipos en la aplicación de las guías de autoevaluación y en la preparación de los respectivos informes;
4. Mantener comunicación fluida con la Secretaría Permanente del CSUCA y con la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES y organizar localmente las visitas de evaluación de los pares externos.

Papel de la Secretaría Permanente del CSUCA

La Secretaría Permanente del CSUCA brindará servicio de secretaría al Comité de Coordinación Regional y a la Comisión Técnica de Evaluación. Además, la Secretaría Permanente tendrá funciones de canalización de información, coordinación y seguimiento de las acciones convenidas dentro del sistema y de lo acordado por el CSUCA con la relación al Sistema. La SP-CSUCA es el canal ordinario por medio del cual el CSUCA interactúa con los distintos órganos del SICEVAES. Para lo que corresponda, la SP-CSUCA cumplirá funciones de apoyo ejecutivo a los órganos del Sistema.

Asimismo, la SP-CSUCA promueve espacios de debate y discusión entre las universidades miembros, orientados al intercambio de visiones y experiencias en materia de evaluación, y a buscar consensos sobre criterios, aspectos, indicadores y estándares de calidad para la evaluación de la formación de profesionales y el desempeño de las instituciones de educación superior.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento básico de la operación del Sistema estará a cargo de las universidades participantes. No obstante, la Secretaría Permanente del CSUCA gestionará apoyo financiero externo para proyectos específicos de apoyo al quehacer del SICEVAES.

Cada universidad cubrirá los gastos de participación de sus representantes en las reuniones del Comité de Coordinación Regional y en la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES. Los gastos de viaje y estadía de los pares durante las visitas de evaluación externa serán cubiertos por la universidad que reciba la visita. La Secretaría Permanente del CSUCA y el Comité de Coordinación Regional gestionarán financiamiento para actividades de capacitación de los pares externos y los demás miembros del Sistema, así como para la obtención de apoyos técnicos especializados y para otras actividades que se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos del SICEVAES.

Las acciones de apoyo mutuo que se convengan para la superación de los problemas identificados durante las evaluaciones, dependiendo de su naturaleza, serán financiadas solidariamente por las universidades involucradas y por financiamientos externos específicos que habrán de gestionarse conjuntamente.

META-EVALUACIÓN

Es necesario que se evalúe la calidad (rigurosidad, independencia, objetividad, coherencia, equidad, etcétera) de los procesos de evaluación realizados en el marco del SICEVAES. Dada la autonomía de los sistemas universitarios centroamericanos no es adecuado considerar ningún tipo de inspección o metaevaluación por parte de los gobiernos de la región.

Es más adecuado considerar que la evaluación y validación de los procesos realizados por el SICEVAES sea realizada por representantes de la comunidad internacional dedicada a la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior. Para esto el CSUCA promoverá convenios con agencias homólogas o afines al SICEVAES de otras partes del mundo para la realización periódica de acciones de intercambio e inspección concertadas. Asimismo, el CSUCA promoverá la participación de representantes idóneos de la sociedad civil de los países de la región (Asociaciones de empleadores de los graduados universitarios, Asociaciones o colegios profesionales de los graduados universitarios, etcétera) en acciones de este mismo tipo.

En el Marco del Programa de Intercambio Académico México-Centroamérica ANUIES-CSUCA ya se han iniciado conversiones formales para establecer acuerdos sobre principios básicos para una buena práctica en evaluación y acreditación, así como sobre mecanismos de comunicación, colaboración y reconocimiento mutuo de algunos procedimientos entre el Sistema Mexicano de Acreditación y el SICEVAES. Con base en esta experiencia, en el futuro se promoverán acercamientos de este tipo con agencias de acreditación de otras partes del mundo.

ETAPAS EN LA ACTIVIDAD DEL SICEVAES

Primera etapa: Gestión del sistema

Los miembros del CSUCA en sus respectivos países conocen y estudian el primer borrador de la propuesta y hacen sus observaciones a la Secretaría Permanente del CSUCA. Observaciones que son recogidas mediante conversaciones durante el Ciclo Itinerante de Conferencias sobre Evaluación y Acreditación de la Educación Superior que impartió el doctor Jacques L. Ecuquer en el mes de julio de 1997. Con estas observaciones y comentarios, la Secretaría Permanente modifica la propuesta y la envía de nuevo a las universidades para su estudio y discusión interna.

Entre tanto, la SP-CSUCA promueve la preparación colectiva de documentos técnicos de trabajos sobre criterios, factores e indicadores de calidad, guías de autoevaluación y de visitas de evaluación externa. Asimismo, se publica un libro con un resumen de lo presentado y producido en el I Curso-taller Centroamericano sobre criterios, factores, indicadores y estándares de calidad de la educación superior, realizado en febrero de 1997 en Costa Rica. Esta publicación ha de contribuir a promover el conocimiento del tema y a dar insumos claves para la discusión en las universidades miembros. Además, como parte de esta etapa, la Secretaría realiza

dos eventos regionales con participación de representantes de las universidades miembro, donde, entre otras cosas, se intercambia información y experiencias sobre los procesos de autoevaluación y reforma académica en marcha en algunas de las universidades miembros y se trabaja en la elaboración de instrumentos de evaluación.

El primer evento se hizo en David, Chiriquí, Panamá del 17 al 23 de julio de 1997 y estuvo orientado principalmente al diseño curricular de un programa regional para la formación de gestores de la calidad; y el segundo se realizó en Guatemala en el mes de noviembre del mismo año y estuvo orientado principalmente a producir instrumentos de evaluación. Durante el encuentro en Guatemala se han de producir colectivamente guías tanto para la evaluación de instituciones como de programas, así como guías para la visita de evaluación externa de los pares académicos.

A principios de noviembre de 1997, a través de sus representantes en el Comité pro-SICEVAES las universidades hacen llegar los resultados de su discusión interna con sus observaciones a la versión existente de la presente propuesta. El Comité pro-SICEVAES discute las observaciones y sugerencias de las universidades y transmite sus acuerdos a la Secretaría Permanente del CSUCA. La SP-CSUCA incorpora las observaciones de las universidades y el consenso del Comité pro-SICEVAES, produciendo un nuevo documento que incluirá como anexos: documento con criterios, aspectos e indicadores de calidad y propuestas de Guías de Autoevaluación y de Visita de Evaluación Externa por pares. La documentación es presentada formalmente al CSUCA en la reunión de diciembre de 1997. Los miembros del Comité pro-SICEVAES o sus representantes realizan gira por Europa en el marco del proyecto de la Red EVALUNA, para conocer la experiencia europea en evaluación y acreditación de la educación superior. La Secretaría Permanente del CSUCA incorpora observaciones a la Propuesta SICEVAES que los miembros del Comité pro-SICEVAES o sus representantes puedan hacer a consecuencia de la gira por Europa. El CSUCA conoce lo actuado y la documentación generada y toma decisiones sobre el SICEVAES en su primera o segunda reunión de 1998.

Segunda etapa: Autoevaluación

Por su convocatoria del CSUCA se constituye el Comité de Coordinación Regional del SICEVAES y éste a su vez nombra a la Comisión Técnica de Evaluación. Tanto la Comisión Técnica de Evaluación como el Comité de Coordinación Regional conocen formalmente y modifican o avalan los criterios, aspectos e indicadores de calidad y las guías propuestas para la autoevaluación y evaluación externa por pares. Cada universidad constituye o designa internamente una oficina técnica de apoyo que estará a cargo de organizar y conducir los procesos de autoevaluación.

Es muy importante que de manera voluntaria cada universidad miembro del CSUCA decida si en el marco del SICEVAES realizará evaluación institucional o evaluación por programas o ambas. Asimismo, es importante que el programa o programas que participen en el proceso de evaluación en el marco regional del SICEVAES, lo hagan de manera totalmente voluntaria. Por lo que las autoridades de cada universidad promoverán activamente entre las escuelas y facultades de su institución el interés por participara voluntariamente en este proceso.

Una vez constituida la oficina técnica de apoyo, habiendo decidido cada universidad qué tipo de evaluación realizará en el marco del SICEVAES y, es el caso, habiendo identificado el o los programas que participarán en la evaluación, cada universidad procederá, de acuerdo con lo que indican las guías de autoevaluación del SICEVAES, a organizar lo que corresponda. Es decir, la Comisión Institucional de Autoevaluación, los Equipos de Autoevaluación de los factores institucionales a ser evaluados si realizará evaluación institucional y las comisiones o comités de autoevaluación del o los programas (carreras) seleccionados si evaluará programas, o ambos.

Una vez cumplidas las acciones anteriores, de acuerdo con las guías de autoevaluación del SICEVAES en cada universidad se iniciará la autoevaluación. La Secretaría Permanente del CSUCA y el Comité de Coordinación Regional del SICEVAES organizarán en cada país talleres de capacitación con los protagonistas de los procesos de autoevaluación (miembros de las oficinas técnicas de apoyo, las comisiones institucionales de

autoevaluación, los equipos de autoevaluación de los factores institucionales y las comisiones o comités de autoevaluación de los programas participantes).

En este primer ciclo de evaluaciones, las Guías de autoevaluación tendrán una función más orientadora que prescriptiva, por lo que cada universidad las aplicará de una manera flexible, pudiendo ajustarlas a las particularidades de su realidad institucional. La Comisión Técnica de Evaluación brindará asesoría a los procesos de autoevaluación en las universidades. El Comité de Coordinación Regional promoverá el intercambio de información y experiencias entre las universidades y la armonización de los procesos de autoevaluación.

La institución o programa organiza sus comités de autoevaluación con participación de profesores, estudiantes, autoridades de la institución o carrera, así como tomando en cuenta la opinión de los graduados y la de sus empleadores. Los comités de autoevaluación aplican los instrumentos y guías de SICEVAES. La institución envía los informes de autoevaluación a la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES para revisión y posible mejoramiento antes de que se realice la visita de los pares.

La Secretaría Permanente del CSUCA y el Comité de Coordinación Regional y la Comisión Técnica de Evaluación darán seguimiento y acompañamiento al proceso de autoevaluación.

Entre tanto, el Comité Coordinador y la Comisión Técnica inician el proceso de preselección y capacitación de pares académicos externos. Esta etapa, deberá culminar con la realización exitosa de al menos un proceso de autoevaluación en cada universidad miembro: la autoevaluación institucional y/o la autoevaluación de al menos un programa de grado. Es decir, al menos 15 procesos armonizados de autoevaluación en toda la región. Se estima que esta etapa puede durar entre ocho y diez meses.

Desde esta etapa y en las subsiguientes, el SICEVAES atenderá progresivamente la responsabilidad de evaluar y administrar el proceso de acreditación de la Categoría Regional Centroamericana de los programas miembros del Sistema de Carreras Regionales SICAR.

Tercera etapa: Evaluación externa y planes de mejoramiento

Se inicia con el nombramiento de los pares académicos, la constitución de los Equipos de Evaluación Externa y la programación del plan de visitas de evaluación externa. Se realizan las visitas de evaluación. El miembro de la Comisión Técnica de Evaluación y los pares académicos que realicen cada visita, estudiarán y verificarán el informe de autoevaluación y emitirán su juicio de expertos de acuerdo con los objetivos y misión de la institución o programa en cuestión, de acuerdo con su propia experiencia, y de acuerdo con los criterios, factores e indicadores convenidos a través del SICEVAES y las guías correspondientes.

Los equipos de evaluación externa elaboran su informe, el que es entregado a la Secretaría Permanente del CSUCA, la que lo presenta a la universidad y/o al programa que está siendo evaluado. La institución o la carrera evaluada hace sus observaciones, ampliaciones y aclaraciones al informe de evaluación, y por medio de la SP-CSUCA, las envía a la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES.

La Comisión Técnica reúne todo el material generado (informe de autoevaluación, informe del Equipo de Evaluación Externa, las ampliaciones o *adendums* de la institución o programa en evaluación) y presenta un informe final al Comité Regional de Coordinación del Sistema. Este informe debe incluir recomendaciones prácticas para el mejoramiento de la calidad del programa o institución evaluada.

Con base en cada informe final recibido, el Comité de Coordinación Regional propone un plan de seguimiento y apoyo mutuo para la superación de las carencias, debilidades y problemas identificados durante la evaluación. El CSUCA recibe informe del resultado de las evaluaciones y de la propuesta de plan de seguimiento. El CSUCA toma decisiones orientadas a promover el apoyo mutuo para la superación y mejoramiento de los programas e instituciones evaluadas. Esta etapa puede durar entre cinco y seis meses.

El SICEVAES manejará con confidencialidad los informes de autoevaluación. Sin embargo, los informes de evaluación, particularmente lo que corresponde a recomendaciones sobre acciones de mejoramiento, sí estarán abiertos al público, previa consulta con la universidad interesada. Claro que cada universidad puede, si así lo desea, hacer públicos también sus informes de autoevaluación.

Cuarta etapa: Acciones de apoyo mutuo y reorientación del sistema en Segundo Ciclo de Evaluaciones

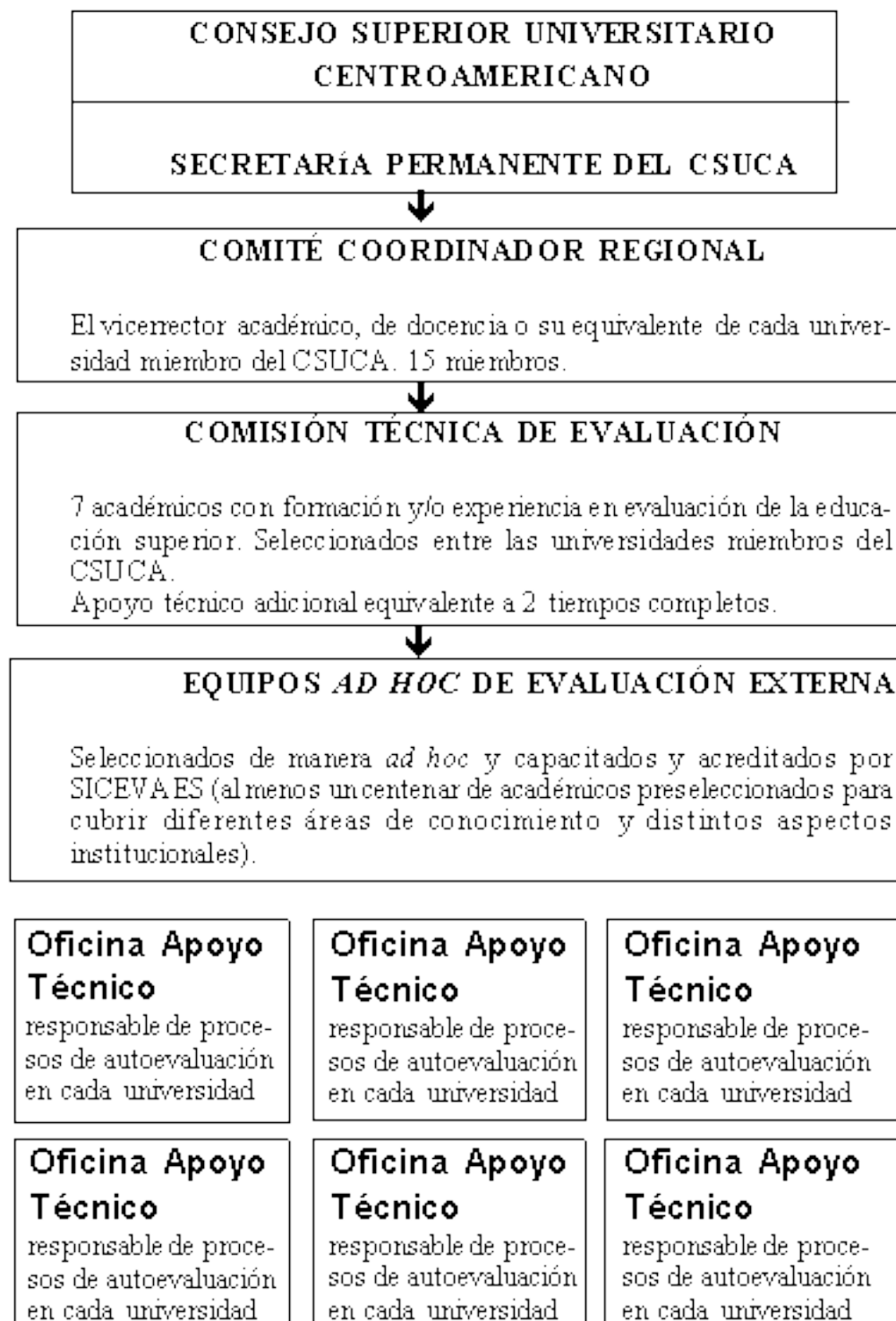
Inicia puesta en práctica de los planes de acciones de apoyo mutuo que se aprueben orientados al mejoramiento de la calidad de los programas e instituciones evaluados.

La Secretaría Permanente del CSUCA y el Comité de Coordinación Regional promoverán la realización de un Curso Regional Anual para el desarrollo de personal universitario. Curso mediante el cual se ayudará a las universidades a superar las debilidades identificadas durante la evaluación, con apoyo de instituciones internacionales reconocidas en este campo (UNISTAFF de la Universidad de Kassel de Alemania, IGLU de OUI, etcétera) y apoyados en las fortalezas relativas existentes entre las universidades de la región.

Asimismo, con base en los resultados obtenidos en las etapas anteriores, el CSUCA decidirá sobre las actividades de las etapas subsiguientes del desarrollo del SICEVAES. Si se decide pasar a un segundo ciclo de evaluaciones orientado a la acreditación, procederá desarrollar de manera participativa un conjunto de estándares e instrumentos adecuados para la calificación y certificación de la calidad existente de acuerdo con dichos estándares. Además se espera continuar con evaluaciones con fines de mejoramiento y seguir realizando evaluaciones a los programas interesados en mantener u obtener la Categoría Regional Centroamericana. Asimismo, explorar la posibilidad de ofrecer los servicios de evaluación y acreditación a otras universidades de la región no miembros del CSUCA.

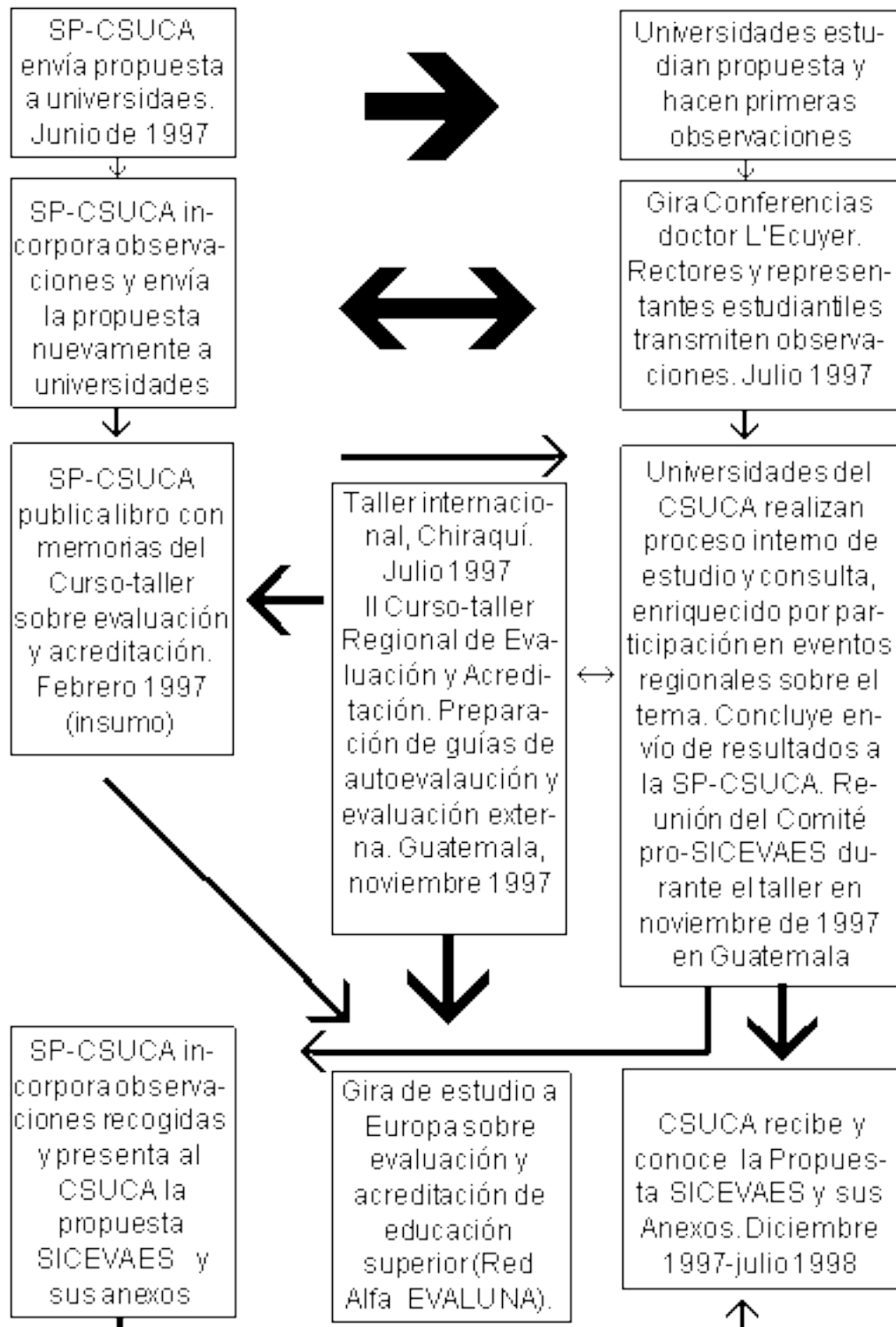
IMÁGENES

**ESTRUCTURA DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
(SICEVAES)**

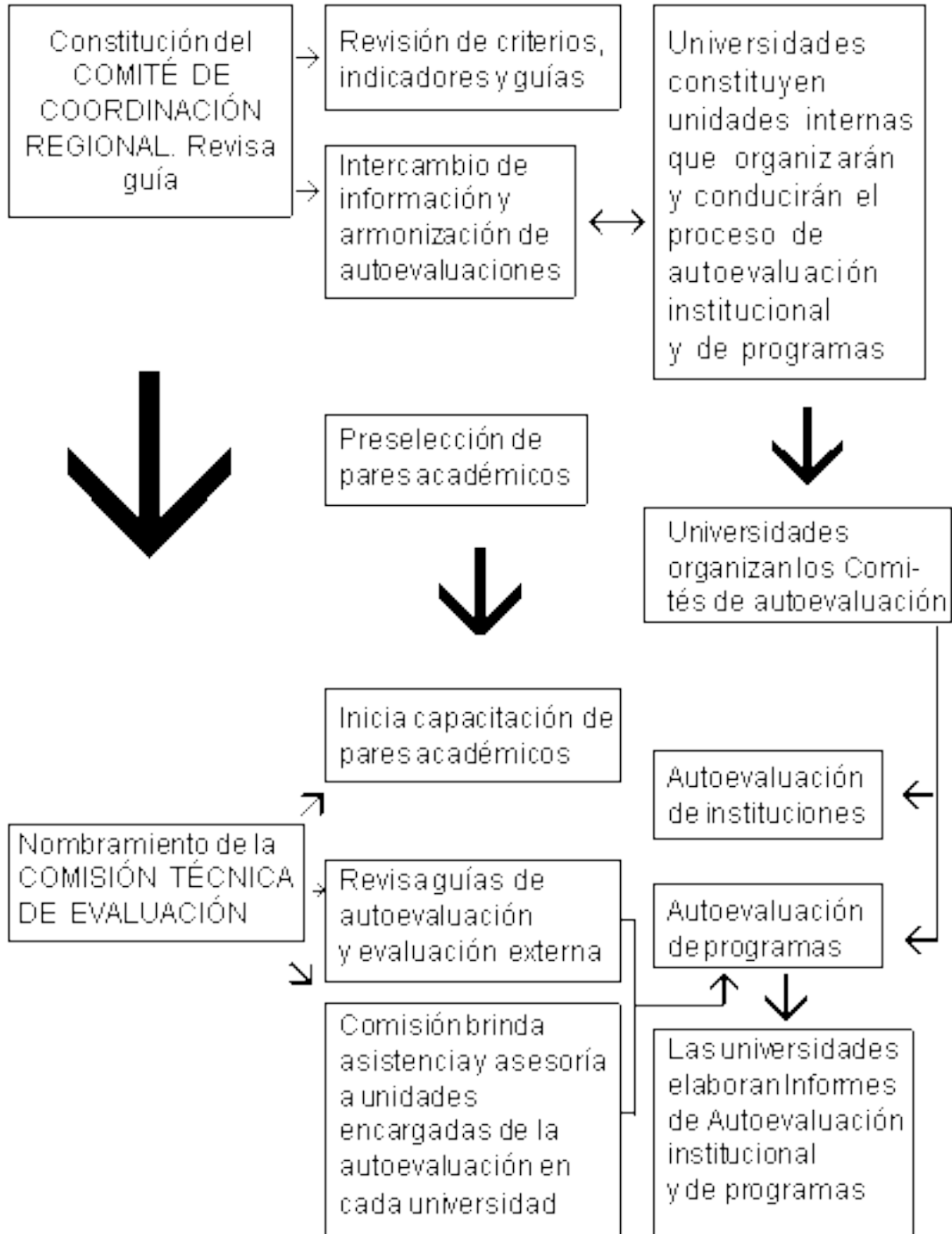


PRIMERA ETAPA

GESTIÓN DEL SISTEMA



SEGUNDA ETAPA AUTOEVALUACIÓN



TERCERA ETAPA
EVALUACIÓN EXTERNA Y PLANES DE MEJORAMIENTO

